Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA** 1.140.10-53.04.076	Código: FO-M9-P2-22 Versión:02 Fecha de Aprobación: 07/10/2020 Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: **1.140-12-14-0262**

FECHA: **8 de julio de 2021**

CONTRATISTA: **MELQUICEDEC VELA GOMEZ**

OBJETO: Prestar servicios profesionales especializados brindando asesoría en la Subdirección de Representación Judicial, para la gestión de defensa de lo público, relacionado con la representación judicial y extrajudicial en los procesos que le sean asignados

VALOR: CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 42.000.000)

GARANTÍA NÚMERO: **390-47-994000061576**

ANEXO O CERTIFICADO: 0

FECHA: 9 de julio de 2021

COMPAÑÍA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

AMPARO: **Cumplimiento.**
VALOR ASEGURADO: $ 4.200.000
VIGENCIA: Desde el **08 de julio de 2021** hasta el **10 de mayo de 2022**

AMPARO: **Calidad del servicio.**
VALOR ASEGURADO: $ 4.200.000
VIGENCIA: Desde el **8 de julio de 2021** hasta el **10 de mayo de 2022**

EL Subdirector de Contratación del Departamento Administrativo de Jurídica, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "**que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto.**" y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1-3-0023 del 7 de enero de 2020 el cual establece **"Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prórrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el**

delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

Dada en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

RUBEN ANDRES CASTILLO QUEVEDO
Subdirector de Contratación
Departamento Administrativo de Jurídica

Elaboró: Edison Moran Garreta – Profesional Universitario
Revisó: Claudia Cardozo Currea, Coordinadora Grupo Interno de Revisión y Gestión Contractual
Revisó: Martha Lucía Salamanca González, Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión.

LINEA NACIONAL SOLIDARIA: Gratis desde cualquier lugar del país: 018000 512021 En Bogotá: (031)291 6868 Gratis desde tu celular: #789

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza: 994000061576 **Número de anexo:** 0

Agencia: CENTRO INTERNACIONAL **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES

Asegurado / Beneficiario: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Tomador / Garantizado: VELA GOMEZ MELQUICEDEC

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	jueves, 8 de julio de 2021	martes, 10 de mayo de 2022	$4,200,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	jueves, 8 de julio de 2021	martes, 10 de mayo de 2022	$4,200,000.00

Nueva Consulta

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA